



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **279** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

03 JUL 2013

VISTOS: El Contrato N° 0099-2012, de fecha 26 de diciembre de 2012, la Carta N° 040-2013/COORP.XIANY SAC contenida en la HRyC N° 27083 del 17 de junio del 2013, Carta N° 046-2013-GRPE/GOB.REG.PIURA-PIURA contenida en la HRyC N° 28673, del 26 de junio del 2013, Informe N° 2534-2013/GRP-440310 del 02 de julio del 2013, Informe N° 1127-2013/GRP-440300 de fecha 02 de julio del 2013, Resolución Gerencial Regional N° 237-2013/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 07 de junio del 2013, Informe N° 175-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 02 de julio del 2013; Informe N° 859-2013/GRP-440320, de fecha 02 de julio de 2013, relacionados con la aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 definitiva así como la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 06; para la ejecución de la Actividad: **“Reforzamiento Defensas Ribereñas Sector La Soledad - Vichayal”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Contrato N° 0099-2012, de fecha 26 de diciembre de 2012, se suscribió el Convenio para la ejecución del servicio de la actividad en mención, entre el Gobierno Regional de Piura y el Contratista Corporación Xiany Sociedad Anónima Cerrada, en mérito al Concurso Público N° 011-2012/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (PRIMERA CONVOCATORIA), por el monto su propuesta ascendente a Un Millón Seiscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'683,567.00), incluido IGV, con precios vigentes al mes de octubre de 2012, con un plazo de ejecución de la prestación de sesenta (60) días calendario, bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada;

Que con Carta N° 040-2013/COORP.XIANY SAC contenida en la HRyC N° 27083 del 17 de junio del 2013, el representante Legal del Contratista Corporación Xianny SAC, acude ante el Supervisor de la Obra y presenta la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 por 30 días calendarios, para la ejecución de las partidas confortantes de la prestación Adicional N° 02 que recién se ha aprobado mediante Resolución Ejecutiva regional N° 287-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA - PR de fecha 04 de junio del 2013 notificada el 07 de junio del año en curso;

Que mediante Carta N° 046-2013-GRPE/GOB.REG.PIURA-PIURA contenida en la HRyC N° 28673, del 26 de junio del 2013, el Supervisor de la Actividad, acude ante la Dirección de Obras y hace de conocimiento que el Contratista Corporación Xianny SAC, mediante Carta N° 040-2013/COORP.XIANY SAC contenida en la HRyC N° 27083 del 17 de junio del 2013 y cuaderno de servicio, el día 08 de Junio del año en curso, solicita la Ampliación de Plazo N° 06 por 30 días calendarios, para Ejecutar el Adicional de Servicio N° 02; debido a que la Resolución del Adicional de servicio N° 02 fue notificada al contratista el día 07 de junio 2013 y la Ampliación parcial N° 05 se aprobado por 20 días calendarios la cual vence el 19 de junio del 2013, ya había iniciado su trámite, la Supervisión del Servicio recomienda cortar la ampliación de plazo parcial N° 05, el día que se notifico la resolución del Adicional de prestación del servicio N° 02 al contratista, es decir el día 07 de junio del año en curso; y al amparo del artículo 175 del reglamento y en el artículo 41 de la ley de Contrataciones del Estado, la Supervisión de Obra considera **procedente** la solicitud de Ampliación de plazo N° 06 por 30 días calendarios, computados a partir del 08 .06. 2013 siendo la nueva Fecha de término el 07.07.13; por lo que recomienda continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 2534-2013/GRP-440310 del 02 de julio del 2013, el Director de Obras acude ante la Dirección General de Construcciones y manifiesta que visto la documentación relacionada a la Ampliación de Plazo N° 06 solicitada por el Contratista Corporación Xianny SAC; así como el documento emitido por el Supervisor del Servicio, este despacho considera procedente aprobar la Ampliación





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 279 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

03 JUL 2013

de Plazo N° 06 por 30 días calendarios, computados a partir del 08 .06. 2013 siendo la nueva Fecha de término el 07.07.13; por lo que este despacho solicita su Aprobación y derive el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que proceda a emitir la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1127-2013/GRP-440300 de fecha 02 de julio del 2013, el Director General de Construcciones, acude ante la Gerencia Regional de Infraestructura y hace de conocimiento que la Dirección de Obras considera procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 06 por 30 días calendarios para la ejecución de la Actividad: “ **Reforzamiento de Defensas Ribereñas Sector La Soledad – Vichayal**”, para ejecutar el Adicional del Servicio N° 02; en tal sentido solicita derivar la presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación a fin de que se emita la resolución correspondiente y su notificación oportuna, y con proveído inserto la Gerencia Regional de Infraestructura dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que con Resolución Gerencial Regional N° 237-2013/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 07 de junio del 2013 se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por Veinte (20) días Calendarios, presentada por el contratista Corporación Xianny SAC, para la ejecución de la Actividad: “ **Reforzamiento de Defensas Ribereñas Sector La Soledad – Vichayal**”; comprendido desde el 31 de mayo del 2013 hasta el 19 de junio del de 2013; modificándose el plazo de termino de ejecución hasta el día 19 de junio de 2013;

Que mediante Informe N° 175-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 02 de julio del 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante en autos, se advierte que el Contratista Corporación Xianny SAC está solicitando la Ampliación de Plazo N° 06 por Treinta (30) días calendarios, para ejecutar el Adicional de Servicio N° 02; sobre la cual el Supervisor de Obra, ha emitido pronunciamiento señalando que es procedente la Ampliación de Plazo N° 06 por Treinta (30) días calendario, y en razón que la Resolución del Adicional de Prestación de Servicio N° 02 fue notificada al contratista el día 07 de junio 2013 y la Ampliación parcial N° 05 ya había iniciado su trámite, la Supervisión de Obra recomienda cortar la ampliación de plazo parcial N° 05, el día que se notifico la resolución del Adicional de la Prestación del Servicio N° 02 al contratista, es decir el día 07 de junio del año en curso;

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 237/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 07 de junio del 2013, se aprueba la solicitud de Ampliación de plazo Parcial N° 05 por Veinte días calendarios, presentada por el Contratista Corporación Xianny SAC para la ejecución de la actividad en mención, comprendido desde el 31 de mayo del 2013 hasta el 19 de junio del de 2013; modificándose el plazo de termino de ejecución hasta el día 19 de junio de 2013, puesto que la entidad aún no ha emitido la Resolución del Adicional de la prestación de Servicio requerido;

Que mediante resolución Ejecutiva Regional N° 287-2013 Gobierno Regional Piura del 04 de junio del 2013, se aprueba el presupuesto Adicional del Servicio N° 02 presentado por el contratista Corporación Xianny Sociedad Anónima Cerrada, para la ejecución del Servicio de la Actividad: “**REFORZAMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS SECTOR LA SOLEDAD – VICHAYAL**”, por partidas no consideradas en el expediente técnico, generadas por la aprobación del replanteo de los planos del Expediente Técnico realizado mediante Resolución Gerencial Regional N° 120-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 03 de abril del 2013; ascendente a la suma de S/ 255,082.52 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y dos con 52/100 nuevos soles), incluido costo directo, gastos generales utilidad y IGV, con una incidencia de 15.50% del monto contratado; por lo que el Nuevo Monto Contractual es de S/. 1'938,659.52 (Un Millón





GOBIERNO REGIONAL PIURA

279

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

03 JUL 2013

Novecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 52/100 Nuevos soles); y de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, así mismo, al amparo del artículo 175 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y en el artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 por 30 días calendarios, serán computados a partir del 08 de junio del 2013 siendo la nueva fecha de término el 07 de julio del 2013; mas aún que existe opinión técnicamente por parte de la Supervisión de Obra, Dirección de Obras, Dirección de Construcciones; siendo pertinente emitir el acto resolutorio que aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 por Treinta (30) días calendarios para la ejecución de la Actividad: **“REFORZAMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS SECTOR LA SOLEDAD – VICHAYAL”**; por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley N° 27444;

Que, mediante Informe N° 859-2013/GRP-440320, de fecha 02 de julio de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto a la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 definitiva así como la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 antes citada, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones del Director de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, el Director de la Dirección de Obras, y Director General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 05, Definitiva por Ocho (08) días calendario, computados desde el 31 de mayo del 2013 hasta el 07 de junio del 2013; presentada por el Contratista Corporación Xiany Sociedad Anónima Cerrada, para la ejecución del Servicio de la Actividad: **“REFORZAMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS SECTOR LA SOLEDAD – VICHAYAL”**; por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley N° 27444, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 06, por Treinta (30) días calendario, computados a partir del 08 de junio del 2013 hasta el 07 de julio del 2013, siendo esta ultima la nueva fecha de culminación de plazo de ejecución del Servicio; presentada por el Contratista Corporación Xiany Sociedad Anónima Cerrada, para la Ejecución de la Actividad: **“REFORZAMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS SECTOR LA SOLEDAD – VICHAYAL”**; por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley N° 27444; por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **279** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

03 JUL 2013

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la elaboración de la Addenda al Contrato 0099-2012, suscrita con el Contratista Corporación Xiany Sociedad Anónima Cerrada, como consecuencia de la Ampliación de Plazo N° 05 definitiva así como por la Ampliación de Plazo N° 06 a que se contrae el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Corporación Xiany Sociedad Anónima Cerrada, en su domicilio legal sito en su domicilio legal ubicado en Calle Cuzco N° 428 - Castilla - Piura.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución al Supervisor Externo Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza, en su domicilio legal sito en **Calle Amazonas N° 131 - Castilla - Piura.**

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
.....
ING. EDWIN D. TRONZA ACHA
C.V. N° 97209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

